



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 20 de marzo de 2009

NÚM. 21

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 135.738,22 metros cuadrados de terreno comunal, pertenecientes al Ayuntamiento de Sesma. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral reguladora de despedidas civiles. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 5).

SERIE C:

Otras Proposiciones:

—Proposición de Ley sobre derechos de los detenidos, retenidos o personas ingresadas en las dependencias policiales. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 6).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar el cumplimiento de la Ley en la promoción y edificación de viviendas y otros extremos. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a redimensionar la deuda derivada de los pliegos y contratos de adjudicación, construcción y explotación de la Autovía del Camino. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la gratuidad de la asistencia sanitaria en Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha actuaciones destinadas a resolver o paliar las dificultades existentes para acceder a una vivienda o para hacer frente a las hipotecas ya existentes. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de un estudio de medidas fiscales para facilitar la etapa inicial de actividad de los emprendedores. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a potenciar, impulsar y garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en las políticas sanitarias. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un foro de participación y asesoramiento para las entidades locales, para desarrollar lo estipulado en la Ley de Dependencia. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar el Primer Plan Director de Patrimonio Inmaterial de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el mecanismo del 1% cultural previsto por el Gobierno de España de forma más intensa y eficaz, a fin de optimizar los recursos dedicados al patrimonio cultural en nuestra Comunidad. Aprobación por el Pleno (Pág. 11).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente un proyecto de ley que regule el uso de las bolsas de plástico no biodegradables. Aprobación por el Pleno (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Plan Renove de lámparas-bombillas de bajo consumo. Rechazo por el Pleno (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore y ponga en marcha un Plan integral de prevención y atención a la víctima de delitos por discriminación. Rechazo por el Pleno (Pág. 12).
- Acuerdo de crear una ponencia sobre la reorganización administrativa y funcional de la administración local en la Comunidad Foral de Navarra. Aprobación por la Comisión de Administración Local (Pág. 13).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la garantía, por parte del Gobierno de Navarra, del acceso de los navarros y navarras a una vivienda de alquiler. Retirada de la pregunta (Pág. 14).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Designación de un representante titular y otro suplente de la Comisión de Economía y Hacienda en el Consejo Internacional de Navarra (Pág. 15).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 135.738,22 metros cuadrados de terreno comunal, pertenecientes al Ayuntamiento de Sesma

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009, aprobó la Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 135.738,22 metros cuadrados de terreno comunal, pertenecientes al Ayuntamiento de Sesma.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 135.738,22 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Sesma

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Sesma solicita la declaración de utilidad pública y la desafectación de 135.738,22 metros cuadrados de terreno comunal para su posterior permuta por 43.274,82 metros cuadrados, con el fin de posibilitar la ampliación del polígono industrial de Sesma, en el paraje "El Juncalillo".

Se trata de satisfacer la demanda existente de suelo industrial en la localidad de Sesma. El suelo disponible en el actual Polígono Industrial con que cuenta la localidad no es suficiente para poder atender las necesidades solicitadas por varias empresas.

La ampliación del actual Polígono Industrial de Sesma va a llevar asociada la creación de al menos 84 puestos de trabajo y la consolidación de más de 440 puestos de trabajo ya existentes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 140.5 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la desafectación de la superficie que se solicita por el Ayuntamiento de Sesma, al superar los límites establecidos de pequeña parcela, requiere que sea aprobada mediante Ley Foral.

Artículo 1. Declaración de utilidad pública.

Se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 135.738,22 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Sesma correspondientes a 72.000 metros cuadrados de la parcela 130 del polígono 5, 36.509 metros cuadrados de la parcela 84 del polígono 6 y 27.229,22 metros cuadrados de la parcela 108 del polígono 5 del Catastro de Sesma.

En tanto se realice la permuta de estos terrenos en los términos del artículo 2 de esta Ley Foral, mantendrán su condición de bienes comunales.

Artículo 2. Autorización para la permuta de forma directa.

Se autoriza al Ayuntamiento de Sesma para la permuta de los terrenos descritos en el artículo anterior, por 24.000 metros cuadrados correspondientes a parte de la parcela 625 del polígono 4, 12.169,82 metros cuadrados correspondientes a la parcela 163 del polígono 4 y 7.105 metros cuadrados correspondientes a parte de la parcela 161 del polígono 4, con el fin de ampliar el polígono industrial del Juncalillo y así atender la demanda de suelo industrial para expansión de las empresas existentes y nueva instalación de otras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que en el acuerdo de permuta se incluya una cláusula de reversión a favor del patrimonio comunal, en el caso de que desaparezcan o se

incumplan los fines que motivaron la desafectación o las condiciones a que se sujetaron en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

b) Que dicha cláusula de reversión se refleje en los documentos públicos que formalicen los contratos y se inscriban en el Registro de la Propiedad, tal y como figura en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Sesma en fecha 31 de marzo de 2008.

c) Que se cumplan las estipulaciones reflejadas en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Sesma, con fecha 31 de marzo de 2008, para la desafectación de 135.738,22 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a 72.000 metros cuadrados de la parcela 130 del polígono 5, 36.509 metros cuadrados de la parcela 84 del polígono 6, 27.229,22 metros cuadrados de la parcela 108 del polígono 5.

d) Que el Ayuntamiento de Sesma para evitar la progresiva disminución del patrimonio comunal de la Entidad Local proceda a la compra de 51.000 metros cuadrados a los que de la calificación jurídica de bienes comunales.

e) Que la elección de esos nuevos terrenos comunales que deben ser adquiridos, deberá ser previamente aprobada por la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Disposición final primera. Disposiciones de aplicación y desarrollo.

Se faculta al Gobierno de Navarra a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Ley Foral.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral reguladora de despedidas civiles

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral reguladora de despedidas civiles, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en

el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 4 de febrero de 2009.

Pamplona, 16 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie C:
OTRAS PROPOSICIONES**

Proposición de Ley sobre derechos de los detenidos, retenidos o personas ingresadas en las dependencias policiales

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley sobre derechos de los detenidos, retenidos o personas ingresadas en las dependencias policiales, presentada

por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 31 de octubre de 2008.

Pamplona, 16 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar el cumplimiento de la Ley en la promoción y edificación de viviendas y otros extremos

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar el cumplimiento de la Ley en la promoción y edificación de viviendas y otros extremos”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009, derivada de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 24 de octubre de 2008.

Pamplona, 16 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar el cumplimiento de la Ley en la promoción y edificación de viviendas y otros extremos

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra a garantizar el cumplimiento de la Ley en la promoción y edificación de viviendas, así como en la adjudicación, transmisión o cesión y el uso o destino de las viviendas tal y como marcan los objetivos del Plan de Control e Inspección de Vivienda 2009-2010.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a redimensionar la deuda derivada de los pliegos y contratos de adjudicación, construcción y explotación de la Autovía del Camino

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a redimensionar la deuda derivada de los pliegos y contratos de adjudicación, construcción y explotación de la Autovía del Camino”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009.

Pamplona, 16 de marzo de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a redimensionar la deuda derivada de los pliegos y contratos de adjudicación, construcción y explotación de la Autovía del Camino

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a redimensionar la deuda real derivada de la aplicación escrupulosa de las obligaciones derivadas de los pliegos y contratos de adjudicación, construcción y explotación de dicha autovía, primando que el criterio para dicho redimensionamiento sea la defensa del interés y fondos públicos.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la gratuidad de la asistencia sanitaria en Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la gratuidad de la asistencia sanitaria en Navarra”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009.

Pamplona, 16 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la gratuidad de la asistencia sanitaria en Navarra

El Parlamento foral insta al Gobierno de Navarra a defender la gratuidad de la asistencia sanitaria en Navarra.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha actuaciones destinadas a resolver o paliar las dificultades existentes para acceder a una vivienda o para hacer frente a las hipotecas ya existentes

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha actuaciones destinadas a resolver o paliar las dificultades existentes para acceder a una vivienda o para hacer frente a las hipotecas ya existentes”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009.

Pamplona, 16 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha actuaciones destinadas a resolver o paliar las dificultades existentes para acceder a una vivienda o para hacer frente a las hipotecas ya existentes

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha actuaciones excepcionales destinadas a resolver o paliar las situaciones objetivas en las que se encuentran sectores importantes de la sociedad, con dificultades para hacer frente a sus hipotecas, con riesgo de pérdida de la vivienda o a aquellos que, no pudiendo acceder a las mismas, se ven obligados a renunciar a las adjudicaciones de viviendas de protección oficial.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de un estudio de medidas fiscales para facilitar la etapa inicial de actividad de los emprendedores

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de un estudio de medidas fiscales para facilitar la etapa inicial de actividad de los emprendedores”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009.

Pamplona, 16 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la realización de un estudio de medidas fiscales para facilitar la etapa inicial de actividad de los emprendedores

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar urgentemente un estudio de medidas fiscales que alivien las cargas tributarias de los nuevos emprendedores y de las nuevas actividades, durante los primeros años de actividad.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a potenciar, impulsar y garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en las políticas sanitarias

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a potenciar, impulsar y garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en las políticas sanitarias”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2009.

Pamplona, 16 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a potenciar, impulsar y garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en las políticas sanitarias

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Potenciar, impulsar y garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en las políticas sanitarias, recuperando, poniendo en marcha y dotando de contenido real a los diferentes foros en materia sanitaria, como son:

a. Consejo Navarro de Salud

b. Consejos de Salud de los diferentes hospitales.

c. Consejos de Salud de las zonas básicas y de las áreas de salud.

2. Evaluar los vigentes modelos de participación al objeto de perfeccionarlos, así como analizar e impulsar otros nuevos que complementen o mejoren los ya existentes.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un foro de participación y asesoramiento para las entidades locales, para desarrollar lo estipulado en la Ley de Dependencia

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un foro de participación y asesoramiento para las entidades locales, para desarrollar lo estipulado en la Ley de Dependencia”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2009.

Pamplona, 16 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un foro de participación y asesoramiento para las entidades locales, para desarrollar lo estipulado en la Ley de Dependencia

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear un foro de participación y asesoramiento para las entidades locales, con el objetivo de desarrollar en el ámbito local lo estipulado en la Ley de Dependencia y la Ley Foral de Servicios Sociales.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno estatal a desarrollar lo concretado en el artículo 12.2 de la Ley de Dependencia y Promoción de la autonomía.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar el Primer Plan Director de Patrimonio Inmaterial de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar el Primer Plan Director de Patrimonio Inmaterial de Navarra”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2009.

Pamplona, 16 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar el Primer Plan Director de Patrimonio Inmaterial de Navarra

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar el Primer Plan Director de Patrimonio Inmaterial de Navarra, que permita

poner en valor las potencialidades que la Comunidad Foral presenta en este ámbito, desarrollando los artículos 53 y 54 de la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra. Dicho Plan deberá contener, al menos, las siguientes especificaciones:

– Análisis y diagnóstico del patrimonio inmaterial en Navarra.

– Análisis comparado respecto a nuestro entorno.

– Plan director:

- Objetivos

- Horizonte temporal

- Acciones a emprender: inventario, acciones de protección y fomento, etc.

- Monto económico global previsto

- Medios personales y presupuestarios necesarios para la puesta en marcha del Plan
- Colaboración con otras instituciones: UPNA, asociaciones culturales, etc, que ya están trabajando en este ámbito.

2. El Parlamento de Navarra concede al Gobierno de Navarra un plazo de un año y medio para la elaboración de dicho plan, que deberá ser presentado en la Cámara para su conocimiento y aprobación.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el mecanismo del 1% cultural previsto por el Gobierno de España de forma más intensa y eficaz, a fin de optimizar los recursos dedicados al patrimonio cultural en nuestra Comunidad

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el mecanismo del 1% cultural previsto por el Gobierno de España de forma más intensa y eficaz, a fin de optimizar los recursos dedicados al patrimonio cultural en nuestra Comunidad," aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2009.

Pamplona, 16 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el mecanismo del 1% cultural previsto por el Gobierno de España de forma más intensa y eficaz, a fin de optimizar los recursos dedicados al patrimonio cultural en nuestra Comunidad

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aprovechar las líneas previstas y abiertas a la cooperación que tiene articuladas el Gobierno de España con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas en el ámbito de cultura, a fin de optimizar los recursos dedicados a la misma.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que incremente su presencia tanto cuantitativa como cualitativa en las próximas convocatorias referidas al programa específico relativo al 1% cultural vigente.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en relación con dicho programa, procure aunar esfuerzos y ofrezca al Gobierno de España proyectos verdaderamente relevantes que trasciendan del ámbito regional y se sitúen en parámetros difícilmente discutibles desde una perspectiva estrictamente artística.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar proyectos que, además de su impacto cultural, constituyan palancas de desarrollo social y económico para las zonas donde están insertos.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente un proyecto de ley que regule el uso de las bolsas de plástico no biodegradables

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente un proyecto de ley que regule el uso de las bolsas de plástico no biodegradables," aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2009.

Pamplona, 16 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente un proyecto de ley que regule el uso de las bolsas de plástico no biodegradables

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de seis meses presente para su tramitación en esta Cámara un proyecto de ley foral que regule el uso de las bolsas de plástico no biodegradables, así como el procedimiento para que a partir del año 2010 se prohíba su comercialización.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Plan Renove de lámparas-bombillas de bajo consumo

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Plan Renove de lámparas-bombillas de bajo consumo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en

el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 24 de octubre de 2008.

Pamplona, 16 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore y ponga en marcha un Plan integral de prevención y atención a la víctima de delitos por discriminación

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore y ponga en marcha un Plan integral de prevención y atención a la víctima de delitos por discriminación, presentada por el Grupo Parla-

mentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 31 de octubre de 2008.

Pamplona, 16 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Acuerdo de crear una ponencia sobre la reorganización administrativa y funcional de la administración local en la Comunidad Foral de Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del "Acuerdo de crear una ponencia sobre la reorganización administrativa y funcional de la administración local en la Comunidad Foral de Navarra," aprobado por la Comisión de Administración Local del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2009, cuyo texto se inserta a continuación:

"1.º Crear una Ponencia en el seno de la Comisión de Administración Local sobre la reorganización administrativa y funcional de la administración local en la Comunidad Foral de Navarra.

2.º Elevar el presente Acuerdo a la Mesa de la Cámara para que disponga lo necesario sobre la composición y constitución de la referida Ponencia."

Pamplona, 17 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la garantía, por parte del Gobierno de Navarra, del acceso de los navarros y navarras a una vivienda de alquiler

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2009, la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Cámara, se dio por enterada de la retirada de la pregunta sobre la garantía, por parte del Gobierno de Navarra, del acceso de los navarros y navarras a una vivienda de alquiler, presen-

tada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 7 de 9 de febrero de 2009.

Pamplona, 11 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Designación de un representante titular y otro suplente de la Comisión de Economía y Hacienda en el Consejo Internacional de Navarra

En sesión celebrada el día 11 de marzo de 2009, la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra adoptó el siguiente Acuerdo:

1.º Designar representante de la Comisión de Economía y Hacienda en el Consejo Internacional de Navarra a las siguientes personas:

Titular, Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

Suplente, Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda
